



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2021-7964



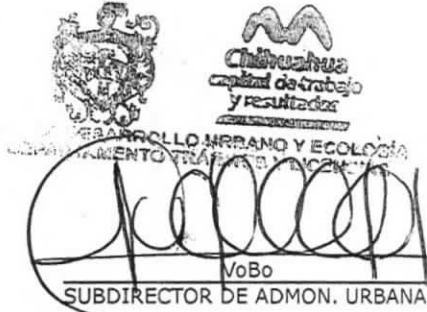
Fecha de ingreso:20-12-2021
Renovaciones:0

Fecha de emisión:13-02-2024

Folio:2021-7964
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DESARROLLOS JUVENTUD, S. A. DE C. V.
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA HOSPITAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-313-052-00008-00-0000
Propietario: DESARROLLOS JUVENTUD S A DE C V
Domicilio: CALL SIERRA DE LA CAMPANA MB L7 Y 8 1 2 3 4 COLONIA PLAZA COMERCIAL VISTAS DEL SOL

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	3,678.54	2,909.51	7,103.57	COND. 71%	490,403.47
1990340	REVISION DE PLANOS	1	3,678.54	2,909.51	7,103.57	COND. 66%	9,658.51
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	3,678.54	2,909.51	7,103.57	COND. 64%	20,453.31
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	3,678.54	2,909.51	7,103.57	COND. 65%	59,655.48
1990324	TERRACERIA	1	2,491.25	0.00	0.00		13,395.95
TOTALES			13,526.87	8,728.53	21,310.71		\$ 593,566.72

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1969 FRANCISCO VILLA BARRIGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 13-02-2024 8:53:48

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02147662092d88151b52f2e2999d23302754735e998402143986a65a3797ef4529fa52ee1a54a855ea448108